



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación.
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 19 de enero de 1996

Núm. 9

Administración Central

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

REAL DECRETO 6/1996, de 15 de enero, por el que se modifica la fecha de referencia de la renovación de los padrones municipales de habitantes, establecida en el Real Decreto 280/1995, de 24 de febrero. («Boletín Oficial del Estado, número 14, de 16 de enero de 1996).

De conformidad con el artículo 66.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio), que establece que en los años terminados en 6 la fecha de formación de los padrones municipales de habitantes se señalará por Real Decreto entre 1 de marzo y el 31 de mayo, el Real Decreto 280/1995, de 24 de febrero, dispone que la renovación del padrón municipal de habitantes se llevará a cabo con referencia a las cero horas del día 1 de marzo de 1996.

El citado Real Decreto 280/1995, ha sido desarrollado en la Orden de 6 de abril de 1995 por la que se dictan instrucciones para la realización de los trabajos preliminares de la renovación del padrón municipal de habitantes de 1996, y en la Orden de 25 de septiembre de 1995, por la que se dictan las directrices e instrucciones técnicas para la realización de la renovación del padrón municipal de habitantes de 1996.

La renovación del padrón municipal es una laboriosa y compleja operación que exige de los Ayuntamientos abundantes recursos humanos y económicos, así como la participación de todos los habitantes del municipio, por lo que

no es conveniente que coincida con otros trabajos municipales masivos que afecten al mismo departamento municipal.

Dado que para el 3 de marzo de 1996 han sido convocadas elecciones generales, se hace preciso retrasar la fecha de referencia de la renovación padronal con objeto de asegurar la necesaria calidad de los trabajos de la misma.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de enero de 1996,

DISPONGO:

Artículo único. — *Fecha de referencia de la renovación del padrón municipal de habitantes.*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 66.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos llevarán a cabo la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a las cero horas del día 1 de mayo de 1996.

2. Todas las fechas establecidas en el Real Decreto 280/1995, de 24 de febrero, y en la Orden de 25 de septiembre quedan desplazadas dos meses en consonancia con el aplazamiento de la fecha de referencia de la renovación del padrón municipal de referencia.

Disposición adicional. — *Instrucciones complementarias.*

El Instituto Nacional de Estadística dictará, conjuntamente con la Dirección General de Cooperación Territorial, las instrucciones precisas para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en este Real Decreto.

Disposición final. — *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1996. — JUAN CARLOS R. — El Ministro de la Presidencia, Alfredo Pérez Rubalcaba.

205

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Monte El Raso, S. A., para derivación de línea aérea de alta tensión a 20 KV de 16,7 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 20 KVA, a 20.000-13.200/398-230 Voltios, a instalar en la Ctra. de Palencia-Astudillo, P. K. 7,8, entre los TT.MM. de Fuentes de Valdepero y Villajimena. — (NIE - 2.790).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 8 de enero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

117

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 2.965/95, seguido a instancia de Emiliano García Sastre, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Viveros Huelva, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Viveros Huelva, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Lino Merino Linares.

154

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 2.990-2.991/95, seguido a instancia de José Manuel Fernández González y Andrés González García, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Minera Palentina, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez quince horas, ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, Edificio Usos Múltiples, Planta Baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Minera Palentina, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a once de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo (en funciones), Lino Merino Linares.

155

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SO.-282/95.—María Antonia Gutiérrez Serrano. — Actividad: Comercio Textil. Domicilio: Avda. Valladolid, 29. Localidad: Palencia. Fecha: 25-10-95. Importe: 75.000 pesetas.

SO.-286/95. — Angel Medina León y otro, C. B. — Actividad: Gestoría. Domicilio: Plaza María de Molina, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 23-10-95. Importe: 75.000 pesetas.

SP.-307/95.—Cuatro Cantones, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Portal de Be'én, 4. Localidad: Palencia. Fecha: 8-11-95. Importe: 51.000 pesetas.

SP.-325/95.—Alcanasa. — Actividad: Comercio. Domicilio: Plaza de San Pablo ,3. Localidad: Palencia. Fecha: 7-12-95. Importe: 51.000 pesetas.

SP.-331/95.—Ana Isabel Rodríguez Llorente. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Padilla, 13. Localidad: Palencia. Fecha: 30-11-95. Importe: 50.100 pesetas.

SO.-332/95.—Construcciones y Promociones Santa Cecilia, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avenida Valladolid, 25. Localidad: Palencia. Fecha: 28-11-95. Importe: 50.100 pesetas.

SO.-336/95.—Maderas Hernando, S. A. — Actividad: Fabricación Produc. Madera. Domicilio: Calle Levante, 27. Localidad: Palencia. Fecha: 29-11-95. Importe: 100.000 ptas.

SP.-342/95.—Socorro Calvo Blanco. — Actividad: Instalaciones Metálicas. Domicilio: Calle Pintor Oliva, 12. Localidad: Palencia. Fecha: 30-11-95. Importe: 75.000 pesetas.

SP.-343/95.—Construcciones Félix Vega, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Miguel de Unamuno, número 4. Localidad: Palencia. Fecha: 30-11-95. Importe: 75.000 pesetas.

ST.-363/95.—Egoist, S. L. — Actividad: Comercio. Domicilio: Avda. de Madrid, 37 (Centro Comercial «Las Huertas»). Localidad: Palencia. Fecha: 27-12-95. Importe: 75.000 pesetas.

SO.-364/95.—Egoist, S. L. — Actividad: Comercio. Domicilio: Avda. de Madrid, 37 (Centro Comercial «Las Huertas»). Localidad: Palencia. Fecha: 27-12-95. Importe: 75.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (BOE 12-08-75), y artículo 51.1.b) de la Ley 7/88, de 8 de abril.

El Acta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, planta baja.

Palencia, 11 de enero de 1996. — La Jefa de Inspección accidental, María José Gómez Galán.

158

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez de instrucción número dos de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 193/95, en relación a una supuesta falta de malos tratos, siendo denunciante Gerardo Rodríguez Rojo y perjudicada Carmen María Acinas Rodríguez; denunciado Francisco David Pérez Antolín.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco David Pérez Antolín, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, el día ocho de febrero y hora de las nueve cuarenta de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma, libro el presente en Palencia, a nueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

161

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

El Secretario judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, señora doña María Covadonga Yáñez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. D. Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 119/1995, promovidos por don Luis Sancho Vargas por sí y en nombre de la Cooperativa del Campo de Paredes de Nava, representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigido por el Letrado don Trinidad Infante Barrera, contra Asociación Cultural Social de Paredes de Nava y la Asociación Benéfica de la Fraternidad de Paredes de Nava, representadas por el Procurador señor José Carlos Anero Bartolomé, y dirigidas por el Letrado don Joaquín Reyes Núñez, y contra la Cámara Local Agraria de Paredes de Nava y el Sindicato Católico Agrario de Paredes de Nava, éstos últimos en situación de rebeldía procesal; y

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador señor Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de don Luis Sancho Vargas, por sí y en nombre de la Cooperativa del Campo de Paredes de Nava, dirigida frente a la Asociación Cultural Social de Paredes de Nava y la Cámara Local Agraria de Paredes de Nava, éstos representados en autos por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé y contra la Asociación Benéfica La Fraternidad de Paredes de Nava y el Sindicato Católico Agrario de Paredes de Nava, éstos últimos declarados en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro que la Cooperativa del Campo de Paredes de Nava es dueña en pleno dominio de la finca urbana sita en casco de Paredes de Nava, en Avda. Berruguete, número 15, con una superficie total de 921 metros cuadrados, que linda: Frente, Avda. de Berruguete; derecha entrando Avda. de Berruguete; izquierda: Avda. de Berruguete, 13, propiedad de don Luis Bores Rodríguez; y fondo, calle Barrio Nuevo, núm. 2 y don José González Nevado y en consecuencia debo ordenar y ordeno que se lleve a efecto la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Frechilla de la finca descrita, a favor de la Cooperativa del Campo de Paredes de Nava, debiendo derivarse para ello el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad, y debo declarar y declaro asimismo que la llamada Asociación Cultural Social de Paredes de Nava ha venido ocupando parte del inmueble referido anteriormente en situación de precario, debiendo en consecuencia condenar a todos los codemandados a estar y pasar por la anterior declaración, y además a la Asociación Cultural Social de Paredes de Nava a que desaloje las dependencias de la finca urbana referida en este fallo, en el plazo legal de quince días, con apercibimiento de que en caso contrario se procederá a su lanzamiento en legal forma.

Sin embargo de lo anterior, se absuelve a la entidad Cámara Local Agraria de Paredes de Nava y Asociación Benéfica La Fraternidad de Paredes de Nava, de las pretensiones contra ellas dirigidas, en lo que se refiere a la declaración de precario de la ocupación por parte de los mismos del inmueble litigioso, y a la orden de desalojo de los mismos.

No se hace pronunciamiento en cuanto a las costas de este juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que será resuelto por el Órgano Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Secretario judicial María Covadonga Yáguez Santiago.

182

PALENCIA . — NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: En autos de juicio de desahucio número 431/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Digno Barrigón Tadeo, Concepción Barrigón Tadeo, Rosario Barrigón Tadeo y Margarita Barrigón Tadeo, contra Entidad M.C.R. MUEBLES, S. L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: «Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador señor Fernández de la Rguera, en nombre de don Digno Barrigón Tadeo, doña Concepción Barrigón Tadeo, doña Rosario Barrigón Tadeo y doña Margarita Barrigón Tadeo, contra Entidad M. C. R., Muebles, S. L., debo declarar y declaro resuelto por falta de pago de las rentas el contrato de arrendamiento concertado entre los litigantes en fecha 1-8-94 y referentes a diversas naves industriales situadas en el Polígono Industrial Sesostris, de Venta de Baños (Palencia), en una extensión aproximada de 2.800 metros cuadrados y en consecuencia debó condenar y condeno a M. C. R. Muebles, S. L., a que dentro del plazo legal dejen libres, expeditos y a disposición de la parte actora las referidas naves bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo y con expresa condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de tres días a partir de su notificación el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—María del Amparo Rodríguez Riquelme.

183

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Convocatoria de oposición libre, doce plazas de Policía Local con reserva de 25% para movilidad entre Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el Excmo. Ayuntamiento de Palencia

RESOLUCION

Finalizado el plazo de presentación de instancias se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de doce plazas de Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia que se encuentra expuesta al público en los tablones de edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1) y edificio administrativo de las Canónigas (Calle Mayor, 7).

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo a esta Resolución, disponiendo los mismos de un plazo de diez días, para subsanación de defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Palencia, 10 de enero de 1996. — El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

Lista de aspirantes excluidos de la convocatoria de doce plazas de Policía Local

—D. N. I.: 12.726.936.

Apellidos y nombre: Alcalde Díez, Eduardo Javier.
Causa exclusión: Exceder de la edad.

—D. N. I.: 12.717.892.

Apellidos y nombre: González Castellanos, Francisco.
Causa exclusión: Exceder de la edad.

179

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por CONSTRUCCIONES CASTRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, S. L., para la instalación de "Nave destinada a almacenamiento de materiales (herramientas y maquinaria de construcción)", en calle Francia, P-105, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 9 de enero de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

162

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

Exposición pública y cobranza Impuesto Vehículos

El padrón-lista cobratoria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1996, aprobado por la Alcaldía el 16 de enero del corriente, en el que se incluyen todos los vehículos matriculados con anterioridad a 1.º de enero de ese año, se expone al público hasta el día 13 de febrero del actual, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, en la Casa Consistorial, Pta. Baja, Puerta 12. Por el presente anuncio se notifican las cuotas a los contribuyentes, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

El período de cobranza se extiende hasta el día 1 de abril de 1996. Cada contribuyente podrá ingresar el importe de sus cuotas en las Oficinas de Recaudación Municipal, calle Ignacio Martínez de Azcoitia, núm. 11 (Pasaje San Francisco), de lunes a viernes, en horario de nueve a trece treinta horas, o en cualquier Oficina Bancaria o Caja de Ahorros. De no realizarse el ingreso en las fechas indica-

das, el importe se incrementará con un veinte por ciento de recargo, sin perjuicio de aplicación del interés de demora.

Las cuotas del Impuesto para el presente año se corresponden con el cuadro siguiente:

	<i>Pesetas</i>
a) <i>Turismos:</i>	
—De menos de 8 caballos fiscales	2.300
—De 8 hasta 12 caballos fiscales	6.300
—De más de 12 hasta 16 caballos fiscales ...	14.100
—De más de 16 caballos fiscales	19.500
b) <i>Autobuses:</i>	
—De menos de 21 plazas	15.200
—De 21 a 50 plazas	22.000
—De más de 50 plazas	27.500
c) <i>Camiones:</i>	
—De menos de 1.000 Kg. de carga útil	7.700
—De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	15.200
—De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil ...	22.000
—De más de 9.999 Kg. de carga útil	27.500
d) <i>Tractores:</i>	
—De menos de 16 caballos fiscales	3.200
—De 16 a 25 caballos fiscales	5.100
—De más de 25 caballos fiscales	15.200
e) <i>Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</i>	
—De menos de 1.000 Kg. de carga útil	3.200
—De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	5.100
—De más de 2.999 Kg. de carga útil	15.200
f) <i>Otros vehículos:</i>	
—Ciclomotores	800
—Motocicletas hasta 125 c.c.	800
—Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	1.400
—Motocicletas demás de 250 hasta 500 c.c. ...	2.950
—Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	6.100
—Motocicletas de más de 1.000 c.c.	13.000

Contra el acuerdo de aprobación de la matrícula-padrón del impuesto, en la que se contienen las cuotas individualizadas y que se notifican por el presente, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, hasta el día catorce de marzo del actual, en que se cumple el término de un mes, desde el último día de exposición pública, como previo al contencioso administrativo. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente. La interposición de recursos no interrumpe por sí sola el procedimiento de cobranza. El pago del impuesto se acreditará mediante la carta de pago o recibo expedido por el Ayuntamiento.

Palencia, 19 de enero de 1996. — El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

232

A M P U D I A

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto

de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Ampudia, 8 de enero de 1996. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

165

A M P U D I A

E D I C T O

Acordada, por este Ayuntamiento la modificación provisional del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, dicho acuerdo pasó a ser definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

Modificaciones introducidas

III. TARIFAS:

- Ingresos familiares inferiores a 60.000 pesetas mes: 150 pesetas h.
- Ingresos familiares entre 60.001 y 70.000 pesetas mes: 200 pesetas h.
- Ingresos familiares entre 70.001 y 85.000 pesetas mes: 225 pesetas h.
- Ingresos superiores a 85.000 pesetas: 300 pesetas h.

Vigencia:

—Aplicación a partir del 01-01-1996.

Ampudia, 8 de enero de 1996. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

165

BECERRIL DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado provisionalmente por el Pleno el día 29 de diciembre de 1995, el expediente de modificación de créditos número 2/95, dentro del Presupuesto General correspondiente a 1995, con cargo a mayores ingresos.

Estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 2 de enero de 1996. — El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

174

BUENAVISTA DE VALDAVIA

E D I C T O

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1996, queda expuesta al público por espacio de quince días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas.

Buenavista de Valdavia, 12 de enero de 1996. — El Alcalde P. O. (ilegible).

177

CASTRILLO DE VILLAVEGA

E D I C T O

Formado el Padrón sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1996, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér-

mino de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrillo de Villavega, 15 de enero de 1996. — El Alcalde, Pedro Bravo Mañero. 171

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de diciembre de 1995, la modificación parcial del Precio Público por Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la vía pública, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público el expediente para que durante el plazo de treinta días hábiles pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cervatos de la Cueva, 11 de enero de 1996. — El Alcalde, Heliodoro Herrero. 169

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Transcurrido el plazo legal de exposición pública, sin reclamaciones y al objeto de dar cumplimiento al artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General para 1995.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	5.700.000
2. Impuestos indirectos	665.000
3. Tasas y otros ingresos	4.020.000
4. Transferencias corrientes	5.400.000
5. Ingresos patrimoniales	10.750.000

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital	2.200.000
9. Pasivos financieros	3.500.000
TOTAL	32.235.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	4.969.924
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	12.733.000
3. Gastos financieros	1.132.076
4. Transferencias corrientes	1.400.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	7.000.000
9. Pasivos financieros	5.000.000
TOTAL	32.235.000

Plantilla de personal

FUNCIONARIO:

—Secretaría - Intervención.
Grupo: B. — Nivel: 16.

LABORAL:

—Fijo: Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Cervatos de la Cueva, 11 de enero de 1996. — El Alcalde, Heliodoro Herrero. 169

DUEÑAS

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de diciembre de 1995, se ha adjudicado definitivamente el aprovechamiento de pastos del monte de U. P. 232-1 de esta localidad, a don Juan Martínez García, por un período de cinco años y una renta anual de 2.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 8 de enero de 1996. — El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe. 178

GRIJOTA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 29 de noviembre de 1995, el expediente de suplemento de crédito 1/95, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1994.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

- Gastos de bienes corrientes y servicios:
Consignación anterior: 15.274.000 pesetas.
Aumentos: 5.225.000 pesetas.
Total: 20.499.000 pesetas.
- Transferencias corrientes.
Consignación anterior: 2.371.000 pesetas.
Aumentos: 225.000 pesetas.
Total: 2.596.000 pesetas.
- Inversiones reales:
Consignación anterior: 11.410.000 pesetas.
Aumentos: 9.091.090 pesetas.
Total: 20.501.090 pesetas.

Suma total de los aumentos:

Aumentos: 14.541.090 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijota, 10 de enero de 1996. — El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández. 168

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1996, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hornillos de Cerrato, 12 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible). 172

HORNILLOS DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado

delegar en la Excm. Diputación Provincial de Palencia, la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Hornillos de Cerrato, 12 de enero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

172

MANTINOS

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mantinos, 4 de enero de 1996. — La Alcaldesa, María Anunciación González González.

170

MAZUECOS DE VALDEGINATE

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, se anuncia que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, a partir del ejercicio 1996.

Mazuecos de Valdeginate, 4 de enero de 1996. — El Alcalde, José Antonio Correas.

164

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Aprobado Expediente de Modificación de Créditos 1/95, queda expuesto al público durante quince días a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Mazuecos de Valdeginate, 4 de enero de 1996. — El Alcalde, José Antonio Correas.

163

POMAR DE VALDIVIA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Excm. Diputación Provincial de Palencia, la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Pomar de Valdivia, 12 de enero de 1996. — El Alcalde, Teófilo Calderón Calderón.

173

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los

cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 número 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Soto de Cerrato, 15 de enero de 1996. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

176

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 15 de febrero de 1995, el expediente de suplemento de créditos del Presupuesto General de 1995, con cargo al superávit del ejercicio anterior, de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en dicho expediente:

GASTOS

Capítulo 1. — Gastos de personal.

Previsión anterior: 2.310.111 pesetas.

Aumentos: 136.026 pesetas.

Previsión actual: 2.446.137 pesetas.

Capítulo 2. — Gastos en bienes corrientes y servicios:

Previsión anterior: 4.898.650 pesetas.

Aumentos: 3.167.500 pesetas.

Previsión actual: 8.066.150 pesetas.

Capítulo 4. — Transferencias corrientes:

Previsión anterior: 976.112 pesetas.

Aumentos: 100.000 pesetas.

Previsión actual: 1.076.112 pesetas.

Recursos a utilizar

Del remanente de Tesorería disponible: 4.332.176 ptas.

—Total: 4.332.176 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto de Cerrato, 15 de enero de 1996. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

176

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el expediente de modificación de créditos 1/95, con cargo al remanente de Tesorería, se detalla el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes y servicios:

Anterior: 2.107.000 pesetas.

Aumentos: 220.000 pesetas.

Capítulo 4.—Transferencias corrientes:

Anterior: 283.000 pesetas.

Aumentos: 320.000 pesetas.

Recursos a utilizar

—Remanente de Tesorería: 540.000 pesetas.

Támara de Campos, 15 de diciembre de 1995. — La Alcaldesa, Concepción Gallardo García.

175

VELILLA DEL RÍO CARRION

E D I C T O

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Padrones expuestos

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 1996.
- Precio público por el suministro de agua, segundo semestre 1995.
- Tasa por recogida de basuras, primer semestre 1996.
- Precio Público por entradas de vehículos y vados permanentes, primer semestre 1996.
- Precio público por desagüe de canalones y goterales, primer semestre 1996.
- Precio público por escaparates, portadas y vitrinas, primer semestre 1996.
- Precio público por balcones y voladizos, primer semestre 1996.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos.

a) De reposición, ante la Comisión Municipal de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso - administrativo, ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no hubiera sido resuelto expresamente.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Velilla del Río Carrión, 12 de enero de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

167

VELILLA DEL RÍO CARRION

Edicto de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de febrero al 15 de abril de 1996, ambos inclusive, tendrán lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 1996 correspondientes a los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, 1996.
- Precio público por el suministro de agua, segundo semestre 1995.
- Tasa recogida de basuras, primer semestre 1996.

- Precio público por entradas de vehículos y vados permanentes, primer semestre 1996.
- Precio público por desagüe de canalones y goterales, primer semestre 1996.
- Precio público por escaparates, portadas y vitrinas, primer semestre 1996.
- Precio público por balcones y voladizos, primer semestre 1996.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio, y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Velilla del Río Carrión, 12 de enero de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

167

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CABRIA

E D I C T O

Por la Junta Vecinal de Cabria, se ha aprobado el pliego de condiciones y el presupuesto relativo a la construcción de un cerramiento ganadero en Cabria, asimismo, se acordó la contratación de la obra mediante subasta por procedimiento abierto de la citada obra.

Objeto del contrato: Construcción de cerramiento de parcelas ganaderas en Cabria.

Plazo de ejecución: Antes del 15 de octubre de 1996.

Pliego de condiciones: Expuesto en la Oficina de Gestión de las Juntas Vecinales sita en el Ayuntamiento de Aguilar.

Tipo de licitación: 3.290.000 pesetas sin IVA.

Garantía provisional y definitiva: 2% y 4%, respectivamente.

Plazo de presentación de las proposiciones: Se presentarán en el plazo de veintiséis días naturales desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la oficina antes citada los martes, miércoles y jueves, de nueve a quince horas.

Contenido de las proposiciones: Se presentarán dos sobres: Sobre número 1: Incluirá la documentación a la que se refiere el artículo 80 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre núm. 2: Proposición económica:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en y DNI enterado de la subasta por procedimiento abierto de la obra de construcción de cerramiento de parcelas ganaderas en Cabria, me comprometo a la realización de la citada obra en el precio de pesetas más IVA.

Apertura de las pllicas: En la Oficina de las Juntas Vecinales al día siguiente de aquél en que finalice el plazo para la presentación de las proposiciones, a las trece horas.

Cabria, 17 de enero de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, E. Gutiérrez.

225